

935/9.

— t —
Año 1795.

Orden de la Camara para que ena Aud. &
informe sobre los Memoriales dados a S. M.
por D. Amiceto Lórbis, y D. Josef Ramirez
D. Juan Aznar.
en solicitud de un oficio de Regidor va-
cante en la villa de Sadaba por muerte
de D. Vicente Martinez

que se informe

S. M. C. con

Res. la O. n. y el Informe.

Regiduxia
Sadaba

Pl. Acu. &
Evillas

S. no C. no
de Gov.
Laborda

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELO OYARTO, AÑO DE
1811 SETECIENTOS NOVEN
TA Y CINCO.

Señor D. Frisco Lorber, Natural, y
Vecino de vuestra Villa de Sadava Partido de
Cinco Villas y Reino de Aragón Ref. L. P. de
V. M. Dice: Que por muerte de D. Vicen-
te Martínez ha vacado una Plaza de
Regidor perpetua de la villa de que se
compone el Ayuntamiento de dicha Villa: Cuyo
nombramiento hoy tiene reservado V. M.
a su A. Persona, y concurren como
concurren en el Suplicante las circunstan-
cias de ser hijo legítimo, y Natural del
D. D. Fran. co Lorber, natural de la Villa
de Sar al mismo Reino, que contra su Ma-
trimonio en dha Villa de Sadava con D.
Rosa Torre, y Aragón su Madre; cuya
familia es de las mas antiguas, y de la pri-
mera graduacion de dha Villa: Y tambien
que el suplicante ha estudiado la Filosofía
y la Jurisprudencia Civil en la Universidad
de Zaragoza, y que con estos motivos ha
exerçado por espacio de siete años en dha
Villa el empleo de theniente de Corregidor
Jur. a. exerciente la A. Jurisdiccion habien-
do desempeñado con el celo, y aplicacion
que es tan publico nuestro Real servicio

lo que acredita con el motivo especial
en las Lebas que en dho año de este
ejercicio acahecieron, habiendo destina-
do a diferentes Real a destinarlo, Presido,
Chanciller, y al servicio de las Chamar
de V. M. Tambien ha obtenido el Em-
pleo de Diputado por espacio de dos años,
y en la actualidad se halla con título
del Real Acuerdo de este Reino en el
empleo de Diputado por espacio de dos
años, y en la actualidad se halla con ti-
tulo Preeminente de Sindico Procurador
General, y que el suplicante se halla
cavado en dicha Villa de Sadava
con D. Maria thenera Aragon Na-
tural de la misma siendo esta una fa-
milia de las mas antiguas de Infanxo-
ner de sangre, y Natural de la, que tam-
bien han obtenido en el Gobierno anti-
guo los empleos mas preheminentes en
el Regimiento, de buen Olor, y publica
estimacion en ella. Con esta con los me-
ritos aspira para su conservacion em-
plearse en el servicio de la Republica, y
de conguiente en el de V. M. siendo pro-
movido, y nombrado para dicha Plaza
de Regidor, a cuyo fin implora la Real pro-
teccion de V. M. Por tanto A. V. M. ten-

didamente replica que por un efecto de su
Real benignidad se digne conferir
al suplicante la referida Plaza de Re-
gidor, si fuere de su Real agrado en que
recivira especial merced, gracia, y favor
de V. M. como lo es. Donbes //

Señor D. J. de P. Ramon Infanzon
natural y vec. de la Villa de Sadava,
una de las de el Partido de Cinco Villas
del Reino de Aragon C. L. P. R. P. de
V. Mag. con el mas profundo respec-
to expone que su padre obtuvo Plaza
de Regidor en dha Villa: igualmente
sus antepasados obtubieron los Emple-
os de Justicia y Jurado en dicha
Villa, tambien hace presente se halla
cavado con una Hija de D. Vicente
Martinez (que goce de Dior) por qui-
en resulta esta vacante, y sobre ven
Terno es heredero de todas las bienes,
y dios. de dho D. Vicente en cuya fa-
milia sucesivamente su Padre, Abuelo,
y otros antepasados obtubieron los Empleos
de Regidor desde la planta del nuevo Goven:



SELO AÑITO AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y CINCO

no, y antiguamente los empleos de Just.^a
y Tenedor, en cuya atencion = Suplica
a V. M. que por un efecto de su piedad re-
siva hacerte la gracia de la Parra de
Regidor que se halla vacante en esta Villa
de Sadava, que es la cabeza de la piedad
de V. M. Sadava a ocho de Diciembre
de mil setecientos noventa y quatro = To-
ref. Ramirez = //

Escopia de su orig. a q me refiero en certifio

Juan Laborda

De Acuerdo de la Camara: Remito
a V. M. los dos adjuntos memoriales
presentados en ella por D.ⁿ Niceto Lorbes,
y D.ⁿ Josef Rodriguez, Naturales de la
Villa de Sadava, solicitando un oficio de
Regidor de ella, que se halla vacante
por fallecimiento de D.ⁿ Vicente Marti-
nez, para que en R.^a Audiencia in-
forme del merito, y circunstancias de
estas intercedidos, executandolo al mismo
tiempo del de algunos otros q.^e soliciten
el propio oficio, Remitiendo sus memo-
riales, y Remitiendolos V. M. con los que
ahora incluyo al tiempo que lo haga de
dho Informe; y entre tanto espexo avi-
so del Reino de esta. Dize q.^e a V. M. a.^a
Mado. 6. de Junio del 1795.

Reg.^{te} de la R.^a Audi.^a de Zaragoza.

Alfons de valdellana



Para que se de oficio que
tro mis.

SEIS O VARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y CINCO.

Auto
p. S. S.
Regente

Largo a quince de Junio de 1735 Ap. l.

Villaba
Miralles
Llamas
La Ripa
encom.
Cocor

Obedecere la orden de la Camara
que expresa la Carta que antecede
fecha sin de este mes. Y por lo que toca
al cumplimiento se remitan al Cor-

regidor del Partido de cinco villas, y al
Ayuntamiento de la de Sadaba copias
de los memoriales dados a S. M. por
D. Amico Lorber, y D. Josef Ramirez
en solicitud de un oficio de Regidor vacan-
te en dicha villa por fallecimiento
de D. Vicente Martinez, para que
informen con la posible brevedad el
mérito y circunstancias de los preten-
dientes, executando lo al menos tiempo
de el de algunos otros, que solicitan el

Salvador

propio oficio recibiendo en Memori-
ales y remitiendolos con dichos in-
formes. Venidos pase el expediente
a la vista del Fiscal d. S. N.

Nota En v. y r. de hoy se escribió la Cen-
ta Orden correspondiente al Corregidor
de Cinco Villas, y al Ayuntamiento de la
Villa de Sadava, con copia de los memo-
riales.

En mi oficio: Entrados a los 2. de me-
diante en Carta de 27 de Junio último infor-
mare a la Superioridad del P. A. de Navarra, en
virtud de la mayor brevedad q. me es posible
sobre el contenido de los memoriales dados a su cargo
por D. Amaro de los Rios, y D. Josef Ramirez, con
solicitud al oficio de Pedidos vacante en la Villa
de Sadava, su merito y circunstancias, y el apuro
en q. se halla el propio oficio.

Diogu a S. M. d. 27 de Julio de
1725

B. L. M. de N.
su mayor att. V. en v.

Pantaleon Montginy

P. N. Juan de la Cruz

M. V. S.

Muy S.^o mdo. He recibido la Carta, que de Or-
den de v. E.^l Acuerdo me ha escrito d.^o Juan
Laborda un Decrto, con fha. e. 27. e. Junio proxi-
mo pasado, por la que ve me manda informar,
vobre el contenido e los cuemoriales, dados a su
ciudad, por d.^o Aniceto Corber, y d.^o Josef Pemirez
Pecinos e esta Villa, en solicitud de un oficio
de Regidor, vacante en ella, por fallecim.^{to} e d.^o
Vicente Martinez; de todo lo qual quedo enterado,
p.^o en cumplimiento.

Doy gto a P. S. m. d. a.
Sadava e. e. Talis e. 27. 5.
D. N. M. e. P. S.
en att. v. r. o. n.

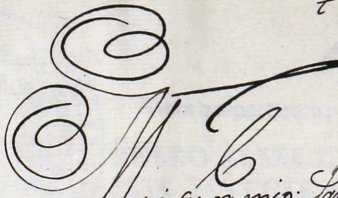
Yo Ayuntamiento de la Villa e Sadava, y enuendo.

Josef Villanueva
Juan de Xurralde
Jph Laborda
Francisco Cortes

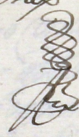
De Acuerdo e dho Ayuntamiento.
Valentin Pueyo Sec.^o

M. V. S. Regente e la R.^l Audiencia e Aragon
J. D.^o Juandaborda

t


 Luisenor mio: uno a mano de Bin el informe
 adjunto sobre el monto y circunstancias de D. Américo
 Corbey, y D. José Cammire, expuesto a su Mag. en
 sus memoriales, via copia de Budco, solicitando el Oficio
 de D. de la Santa Cruz en la Villa de San Juan p. falluim.
 de D. Sant Martinez; a fin de q. se sirva
 sin hacerle puente a el P. Amador de una Aud.
 D. J. a M. M. A. 50 Julio 22.
 de J. J.

B. L. de de J.
 su mag. atrevido

Pantaleon Montgino


D. J. M.
 Juandabara



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENA
TA Y CINCO.

El
Amo. Sr.

En satisfacci6n a el Informe q. E. S. E. se me man-
da haer en carta acordada de 27 de Junio ultimo, sobre
el amparo de los Memoriales dados a su Mage. por
D. Juan Correo, y D. Juan Ramirez hijos de la Villa
de Cadava una de las de la Audiencia de este Part.
en solicitud del Oficio de Regedor Vacante en ella por
fallecim. to de D. Juan Martinez, merito, y circun-
stancias de ambo pretendientes; Devo exponer a V. E. que
D. Juan Correo ha servido en dicha Villa el empleo de
Thes. Correg. y Justicia en ella p. to de siete años
con diferencia nombram. to del Cavallero Correo. D. Juan
haviendo lo desempeñado con celo, y aplicacion a el
P. Servicio, y fama Publica. Externa en su nom.
Igualm. ha servido el Oficio de Disputado del Comu.
en la actualidad p. nombram. to de V. E. sirve de Sindi-
co Por. Sen. en la propia Villa; En estos Oficios ha
acreditado abogam. conste amor a su Patria, y p. ello me-
reciendose el mejor amparo entre sus hijos, y todas circun-
stancias le comperece acreedor de q. su Mage. se dign
agraciarle con el q. pretende.

D. Juan Ramirez, aunq. son acentos lo merito
que alega de su Padre, y anuencia, y al hallarse

Quando con una figlia del Difunto D.^o Ramon Marri-
nez, y Toren, no ha servido empleo alguno de Perro-
ca, y en la actualidad enenre con titulo R.^o uno solo
Quiero de P.^o Perroca de aquella Villa D.^o Mar-
tin Ramirez ya Pado, cuya circunstancia es apa-
rable omisa en su Mem.^a y no pudo menos de mani-
festarla a V.E.

Que el quanto cubre, y debo informar a V. E. p-
bre el merito, y circunstancias de ambos. Previamente
sin q. se me haya presentado ning. alguno de
otro. Sa. Luis 22. de Ato.

Сртно и
сењок

Pantaleon Monterino

Enm.



Para despachos de oficio quatro mfs.
**SELLO QUINTO AÑO DE
 MIL SETECIENTOS NOVEN-
 TA Y CINCO.**

M. V. S.

Muy Sr. mio: En cumplimiento de lo que me
 tiene mandado p.^a el R.^o Acuerdo de la Au-
 diencia de este R.^o, dirijo a V. S. el adun-
 to Informe, sobre la pretension q.^a hacen
 a una Plaza de Regidor, q.^a se halla
 vacante en esta Villa, 2.^a Aniceto dor-
 ber, 3.^a Toribio Premires, y 4.^a Manuel
 Almar, e igualmente incluyo el memorial
 dado p.^a este; esperando se sirva V. S. pro-
 videnciar se de cuenta de todo en esto
 R.^o Acuerdo.

Dios que a V. S. m. d. d. sa-
 daiva 2.^a Agosto de 1755, p. d. m. e. s. d.
 en att. ver.

Agunt. de la Villa de Cadava, y en su nro
 Lorenzo Villanueva, Juan de Huarralde
 Jph. Laborde, Francisco Cortes

De la Audiencia de esta Agunt. m.

Valentin Lugo Secretario

M. V. S. Reg. de la R.^o Audiencia deragon



SELO QUINTO, QUEL
TA MARAVILLA, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Yo amo Señor

El Ayuntamiento de la Villa de Sadara, uno
de las cinco, que componen la cabeza de Bar-
tido de su Denominacion, en cumplim.^{to} de
la carta, que ordena el R.E. se vino dirigida
al D.^o Juan Labrador su secretario, con fecha de
veinte y siete de Junio proximo pasado, para
que se informe sobre el contenido de las memorias
levadas a S. M. por D.^o Aniceto Lorbes, y D.^o Josef
Ramirez, en solicitud del oficio de Regidor, va-
cante en esta Villa, por fallecim.^{to} de D.^o Vicente
Martinez. Y para que se informe igualmente sobre
el merito, y circunstancias de qualesquiera otros
pretendientes, que soliciten el propio oficio, remitiendo
de las memorias, que representen. Con su mayor
veneracion, al R.E. Expone: que todo quanto expre-
sa en su memorial D.^o Aniceto Lorbes es cien-
to, y verdad, y f.ello, y por las buenas prendas, y
circunstancias, que concurren en el mismo, le con-
sidera el Exponente sugeto apto, p.^a desempeñar el

oficio de Regidor, q. solicita, así como ha desempeñado
de las empujadas de The. Coarreg. Diputado y Jefe de
Pío Gen. que ha ejercido, y a varios años en esta
villa. Y aunq. el Exponente no le considera excep-
ción alguna, con todo, paraq. jamás se le tilde &
que ha ocultado la mar remota, hace presente
que Dho D. Aniceto Sorber, se halla casado con
una Cuñada de D. Inocencio Cortés, Regidor actual.

Por lo que
repeto a D. Jov. Bemírez, también es cierto
ser vujeto & buenas prendas, y circunstancias,
capaz & desempeñar el oficio q. solicita, que ha
estado casado con una hija de D. Martín Bemírez
nez, por quien resulta la vacante, y es heredero
de todos sus bienes, y otros, siendo, como es & una
familia muy antigua, y conocida distinción
habiendo obtenido un antepavado. los primeros
ros oficios, a empleos & Republica en este Pueblo.
Y por lo q. toca a la excepción, que puede tener, se
hace presente, que es hijo de D. Martín Bemírez
Regidor actual, y uno de los Individuos de este
cuerpo. Asimismo se le ha presentado al Exponente
se el memorial q. se incluye de D. Manuel An-
nar, y García, en solicitud de otro oficio de Regi-

don, y sobre un tenor, debe informar el Exponente
que es cierto, y repito quanto en el mismo se expone
que contiene, pues en el día se halla ejerciendo
en esta villa el empleo de The. Coarreg. y por ello
por las buenas prendas, y circunstancias, q. en el
mismo concurren, le considera el Exponente
igualmente, por vujeto capaz & desempeñar el
oficio de Regidor que solicita: Que es quanto se
tiene q. informar sobre el contenido & los cues-
torales & Dho Pretendientes, y sus circunstan-
cias. Sin que vele haya presentado al Exponente
ninguno otro ceremonial, pretendiendo Dho D. Car-
dava y Agosto ocho & mil setecientos noventa
y cinco.

Primo Señor

El Ayuntamiento de la Villa de Cadava, y en su nombre.
D. Juan de Huesca y
D. Inocencio Cortés

Hecho en Dho Ayuntamiento.

Salentin Cuevas



Quafora manauedie?

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.



SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.



Quarta maravedis.

SELLO QUINTO, QUINTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

El Fiscal de S.M. en vista de este expediente dice, que en atención a lo que de él resulta podrá V. d. informar a la R. Cámara sobre las circunstancias de los tres pretendientes a la Plaza de Regidor de la Villa de Sadaba, inclinándose a aquel supremo Tribunal a que se crea conveniente a D. Antonio Lober, que parece el más idóneo. Zaragoza 28 de noviembre de 1795.

Auto.
S. de
Reg. de
Villava.
Cm.
La Ripa.
de rem.
Perez.
Cocor.
Román.

Largo. prim. a D. Lober 1795. Au. G.
Este expediente pase al S.º del P.º
p.º que arregle el Informe y con-
responda.

(Handwritten flourish)

Señor.

Con Carta orden de V. M. de seis de Junio úl-
timo firmada de V.º Secretario el Conde
de Balsañano se han remitido a esta
Audiencia los Memoriales presentados
por D. Antonio Lober, y D. Josef Ramí-
rez naturales de la Villa de Sadaba en so-
licitud de un oficio de Regidor que se ha-
la vacante por fallecimiento de D. Vicen-
te Martiner para que esta Audiencia
informe del mérito, y circunstancias de
cada uno de ellos, executándolo al mi-
smo tiempo del de alguno otro que soli-
citen el propio oficio, recibiendo sus me-
morias, y remitiéndolos al mismo tiem-
po que lo haga de dicho informe.

Habiéndose obedeci-
do con el respeto debido, y mandado en
quanto a su cumplimiento que el Ayun-
tamiento de la Villa de Sadaba, y Conce-

hidon de cinco villas, á cuios partidos
corresponden informaren sobre todos
los sobre dichos particulares con la ma-
x exacta, y prolisa puntualidad lo han
executado con exactitud, y en cierto
que como exponen á V. M. D.^{na} Aniceto
Lorber, D.^{no} Josef Namirer, y D.^{no} Manu-
el Aznar, y Garcia en sus respecti-
vas memoriales, pero que no pueden
dejar de hacer presente al mismo
tiempo que el D.^{no} Josef Namirer es
Hijo de D.^{no} Martin Namirer Me-
gido actual, y perpetuo de dicha villa
de Sadaba, ^{cuya} circunstancia se le ha
hecho repararable omita en su Me-
morial.

Por todo lo qual, y reconocer
esta Audiencia con mucho mayor,
y mayor Superior los meritos contra-
hidos con el mayor celo, en beneficio
de la causa publica por D.^{no} Aniceto
Lorber. entiendo esta Audiencia

con el bññ Sireal á quien se paró en
expediente es igualmente acorredon
á que V. M. le confiera la gracia de la
Plaza de Megido de la villa de Sadaba
que solicita. Sin embargo V. M. resol-
vera como siempre lo mas acertado.
Zaragoza V. de Febrero de 1796.

p
 Lazo à manos del V.S. el inf. Cadjunto
 q. hace esta Aud. sobre los Pretendi-
 enter al Oficio de Regidor vacante
 en la Villa de Sadava, por muerte
 de D.ⁿ Vicente Martinero; à fin de q.
 con los Memorialles, ~~y documentos~~
 q. se debuelven lo haga V.S. presente
 à la M.^l Camara.

Dios que à V.S. m. a.

Larag.^a 14 de Febrero de 1796.

Or
 S. Conde de Valdecharro.

P

Das ist ein Buch der
guten Tugenden
welches der Herr
gott in dem
Himmel geschrieben
hat. Es ist ein
Büchlein von
kleinem Format
und leicht zu
tragen. Es ist
ein Buch der
guten Tugenden
welches der Herr
gott in dem
Himmel geschrieben
hat. Es ist ein
Büchlein von
kleinem Format
und leicht zu
tragen. Es ist
ein Buch der
guten Tugenden
welches der Herr
gott in dem
Himmel geschrieben
hat.

Das ist ein Buch der
guten Tugenden
welches der Herr
gott in dem
Himmel geschrieben
hat.

